**CAPITULO I**

**DENOMINACIÓN, OBJETO, DOMICILIO, DURACIÓN Y ÁMBITO TERRITORIAL**

**Artículo 1.- *Denominación.***

Con la denominación de **ExTreX.**

Se constituye en la localidad de Miajadas provincia de Cáceres, una Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, sujeta a los principios y disposiciones de la Ley de Sociedades Cooperativas de Extremadura con plena capacidad jurídica y que se regirá por este cuerpo estatutario.

**Artículo 2.- *Objeto Social*.**

El objeto social de la entidad será compra venta de productos y producción de otros productos con una cooperativa socia en el que implicarán los socios su personal trabajo.

**Artículo 3.- *Domicilio.***

La cooperativa fija su domicilio en **MIAJADAS** en el **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS Y MARÍA INMACULADA.**

**Artículo 4*.- Ámbito Territorial***.

El ámbito de actuación de la cooperativa será el territorio de España.

No obstante, la cooperativa podrá entablar relaciones con terceros y realizar actividades de carácter instrumental fuera del territorio extremeño.

**Artículo 5*.- Duración***.

La sociedad se constituye por tiempo que finalice el curso escolar 2021/2022.

**CAPITULO II**

**DE LOS SOCIOS**

**Artículo 6*.- Requisitos de los socios.***

Podrán ser socios ordinarios de la cooperativa todas las personas físicas que puedan presentar su trabajo personal en las actividades que desarrolle la sociedad.

**Artículo 7*.- Asociado.***

1.- Podrán formar parte de la entidad, como asociados, aquellas personas físicas o jurídicas que realicen la aportación al capital de **10** euros, y que no desarrolle la actividad cooperativista.

2.- Realizada la suscripción de la portación inicial al capital social, los asociados no estarán obligados a realizar nuevas aportaciones al capital.

**Artículo 8.- *Derechos de los socios.***

Los socios tendrán los siguientes derechos:

1. Participar en el objeto social de la cooperativa.
2. Ser elector y elegible para los cargos sociales.
3. Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa en los términos establecidos legalmente.
4. Percibir intereses cuando procedan.
5. Participar en los excedentes, en proporción a la actividad desarrollada en la cooperativa, apreciada según los módulos que se establecen en los presentes estatutos.
6. Percibir el importe de la liquidación correspondiente a su aportación en los supuestos y términos legalmente establecidos.
7. Participar en las actividades de formación e intercooperación de la identidad.
8. El socio trabajador, previsto aviso y justificación, tiene derecho a ausentarse del trabajo, para funciones de representación en el movimiento cooperativo.
9. Cualesquiera otros previstos en la Ley o en estos estatutos.

**CAPÍTULO III**

**REUNIONES**

**Artículo 10.- *Organización de las reuniones.***

1.- En principio la cooperativa fija como días de la reunión de la cooperativa todos los jueves de 09:00 a 10:00 y los viernes , de 12:20 a 13:15. La cooperativa aprovechará dichas reuniones para formarse, tomar decisiones y realizar cualquier actividad que se derive del objeto social de la cooperativa.

2.- Si fuera necesario y así se decidiera en la Asamblea General de la Cooperativa, se podrán emplear otros momentos fuera del horario escolar, siempre en función de las necesidades de la Sociedad Cooperativa.

3-. Si alguno no pudiese asistir a dichas reuniones tendrá que presentar una justificación.

4.- Todas las reuniones en las que se tomen decisiones para la cooperativa se levantará una acta que será custodiada por el secretaria/o.

5-. Todo miembro de la Cooperativa podrá incluir un punto en el orden del día, dicho punto tendrá que ser aprobado por la mayoría simple de la cooperativa.

6-.Las decisiones se tomarán por mayoría simple. Siendo imprescindible que cuando se tomen decisiones estén presentes al menos ¾ partes de los socios.

7-. Cada socio tendrá derecho a un voto, cuando se trate de decidir algún punto para el funcionamiento de la Cooperativa. Si no se está presente en la Asamblea se pierde el derecho representación.

8-. Todas las votaciones se harán a mano alzada a no ser que un socio solicite votación secreta. En este caso, la votación se hará por escrito y realizará el escrutinio el secretario de la Cooperativa.

**Artículo 11.- *Acción solidaria.***

Revertiremos parte de nuestros beneficios si los hubiera a la sociedad. En concreto, aportaremos el 25%, de nuestras ganancias a una Organización contra la lucha.

**CAPÍTULO IV**

**ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y GESTIÓNDE LA COOPERATIVA.**

**Artículo 12.- *Elección y duración de los órganos de representación y gestión.***

1-.Todos los socios podrán presentar su candidatura para ser elegido para ocupar un órgano de representación y gestión de la Sociedad Cooperativa.

2-***.***Los cargos serán elegidos por votación y mayoría simple en una asamblea general.

3-. El período de duran del cargo para que se ha elegido es hasta la disolución de la sociedad cooperativa.

**Artículo 13.- *Órganos de representación y gestión.***

\*Presidente: Juan José González Calvo

\*Secretaria: Carla Casco Vellarino

\*Marketing: Juan José González Calvo

\*Producción: Roberto Guerrero Pozo

\*Contabilidad: Alejandro Llanos Pinto

\*Compra y venta: Jorge Hurtado Delgado

***\**** Diseño gráfico: Mario Flores Matías

\* Redes sociales y comunicación: Carla Casco Vellarino

**Artículo 14.- *Funciones de los órganos de representación y gestión.***

### Presidente:

-Realizar en cómputo de socios, presentes.

* Proclamar la constitución de la Asamblea.

- Dirigir las deliberaciones.

- Hacer de mediadores para cuando haya un problema en la cooperativa.

## Secretaria:

- Ayuda y acompaña al presidente.

- Sustituye a este y hace sus veces cuando está ausente el presidente o este se lo pide.

- Llevar la contabilidad de la cooperativa.

- Dar cuenta de la contabilidad al resto de los socios.

- Publicitar la empresa.

## Marketing:

* Crear medios para publicitar la empresa.
* Colaborar en el departamento de diseño.

## Producción:

- Coordinar y Organizar la producción propia de la cooperativa y tener contacto con la cooperativa socia para intercambiar productos.

## Contabilidad:

* Realizar la gestión de ingresos y gastos de la cooperativa.

## Compra y venta:

- Coordinar a los socios en el proceso de venta de los productos en los mercados.

## Diseño gráfico:

* Realizar formatos visuales

## Redes y sociales y comunicación:

* Encargado de publicar online novedades sobre la cooperativa.
* Medio de comunicación entre el socio y la cooperativa.